



*ANUNCIO de 17 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 1581-12-87 por accidente escolar. (2013080303)*

Intentada la notificación de la resolución de la reclamación de daños y perjuicios por accidente escolar a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Notificación de la resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Destinatario: José Chamorro González

Número de Expediente: 1581-12-87.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación y Cultura, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia núm. 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 17 de enero de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto que modifica el Decreto 171/2009, de 24 de julio, de creación del Consejo Asesor sobre Enfermedades Raras del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (2013060202)*

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 171/2009, de 24 de julio, de creación del Consejo Asesor sobre Enfermedades Raras del Sistema Sanitario Público de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pú-



blica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet: <http://saludextremadura.gobex.es/>

Mérida, a 18 de enero de 2013. El Director General de Salud Pública, JUAN LUIS CORDERO CARRASCO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2013080414)*

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE n.º 15, de 5 de febrero) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho anexo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 28 de enero de 2013. El Director General de Salud Pública, JUAN LUIS CORDERO CARRASCO.